

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00173 00

Obre en autos lo informado por Registro de Instrumentos Públicos, que da cuenta de la inscripción del embargo decretado sobre los bienes inmuebles denunciados de propiedad de la parte demandada e identificados con folios de matrícula inmobiliaria 50 C - 1460188, 50 C - 1460189, 50 C - 1460190, 50 C - 1460191 y 50 C - 1460192,.

Se ORDENA, en consecuencia, el SECUESTRO de los mismos.

Para tal efecto se COMISIONA a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Y/O AL ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA, con todas las facultades ínsitas al auxilio judicial.

Líbrese el despacho comisorio correspondiente, con los insertos de rigor.

Se DESIGNA como secuestre a quien figura en documental anexa y a quien se le asignan como gastos provisionales la suma de \$205.000.00 Mcte. Líbrese telegrama en los términos del artículo 49 del C.G.P. y déjense las constancias del caso en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico número 59 del 6 de mayo de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c3ed9ae3caa7d6b8c73ea4c9c3efd01b1567047480f6847eeec4bffd458ecff**

Documento generado en 05/05/2021 07:07:07 AM